



FEDERACIÓN
MEXICANA DE
CHARRERÍA, A.C.

**A LA CHARRERÍA FEDERADA EN
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
P R E S E N T E**

HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LOS REQUISITOS QUE ESTÁN PLASMADOS TANTO EN EL ESTATUTO COMO EN LA CONVOCATORIA PARA LA RENOVACIÓN DE LA COORDINACIÓN NACIONAL DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A.C. EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

EN EL ESTATUTO QUE NOS REGULA, MENCIONA A LA LETRA:

ARTÍCULO 37 DEL CAPÍTULO X, PUNTO II “DE LOS COORDINADORES NACIONALES DE LA FEDERACIÓN EN EL EXTRANJERO”:

“II.- NOMBRAR A LOS CONSEJEROS AUXILIARES, A FIN DE QUE LO APOYEN EN SUS FUNCIONES Y SANCIONAR LAS ELECCIONES DE LOS PRESIDENTES DE UNIONES EN CADA ENTIDAD DE SU PAÍS.”

ARTÍCULO 38 DEL CAPÍTULO X SEGUNDO PÁRRAFO “DE LOS COORDINADORES NACIONALES DE LA FEDERACIÓN EN EL EXTRANJERO”:

“LAS ASOCIACIONES INTEGRANTES DE LA FEDERACIÓN EN EL EXTRANJERO, ELEGIRÁN AL COORDINADOR NACIONAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXTRANJERO CORRESPONDIENTE A SU PAÍS, ESTE PROCEDIMIENTO SE ESPECIFICARÁ EN LA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL DE ELECCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL, O EN SU CASO, EN LA CONVOCATORIA QUE EMITA PARA TAL EFECTO EL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL.”

EN LA CONVOCATORIA, MENCIONA A LA LETRA:

“BASES”, PUNTO II:

“II.- LOS CANDIDATOS A OCUPAR LA COORDINACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS

- A. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 22, FRACCIÓN III DE LOS ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN MEXICANA DE CHARRERÍA, A.C., SER SOCIO ACTIVO DE ALGUNA ASOCIACIÓN INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN CON UN MÍNIMO DE CUATRO AÑOS ININTERRUMPIDOS DE ANTIGÜEDAD EN LA MISMA.**
- B. DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 22 DE LOS REFERIDOS ESTATUTOS QUE LA ASOCIACIÓN DE CHARROS A LA QUE PERTENEZCA TENGA UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE CUATRO AÑOS COMO INTEGRANTE DE ESTA FEDERACIÓN.**

*“Charrería, tradición ecuestre en México”
Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad*

Isabel La Católica No. 108
Col. Centro C.P. 06080 México, D.F.
Tel: 5709 1094 • 5709 4838 • 5709 4793
www.fmcharrería.com



FEDERACIÓN
MEXICANA DE
CHARRERÍA, A.C.

- C. EL CANDIDATO A OCUPAR EL CARGO DE COORDINADOR NACIONAL EN EL EXTRANJERO, EN TODO CASO, DEBE SER O HABER SIDO PRESIDENTE DE UNA ASOCIACIÓN DE CHARROS FEDERADA.**
- D. ESTAR EN PLENO USO DE SUS DERECHOS CIVILES Y DEPORTIVOS**
- E. SER MAYOR DE EDAD."**

EL PÁRRAFO ANTERIOR SEÑALA LOS REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE COORDINADOR NACIONAL. EN NINGÚN CASO SE MENCIONA EN EL ESTATUTO NI EN LA CONVOCATORIA, QUE SEAN LOS MISMOS REQUISITOS PARA EL RESTO DE LOS CARGOS, POR LO QUE, AL CUMPLIR CON LOS REQUISITOS, EL CANDIDATO A COORDINADOR Y LOS DEMÁS MIEMBROS DE AMBAS PLANILLAS AL FORMAR PARTE DE LA FEDERACIÓN, NO ENCONTRAMOS OBJECCIÓN ALGUNA NI INCUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS, PARA QUE AMBAS PLANILLAS TENGAN REGISTRO VÁLIDO Y LEGAL

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MÉXICO A 11 DE ENERO DE 2021.

ING. JOSÉ ANTONIO SALCEDO LÓPEZ
PRESIDENTE

LIC. ALEJANDRO VERA VÁZQUEZ
SECRETARIO GENERAL